



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 743 - 2013
Ingreso N° 6700015 de fecha 12.03.2013

ORD. N° 1433 /

ANT.: Su presentación de fecha 12.03.2013.

MAT.: **PROVIDENCIA:** Autorización Artículo 60°
LGUC, de inmueble ubicado en calle
General Flores N° 108.

SANTIAGO, **05 ABR 2013**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
A : SR. JUAN BARRÍA DONOSO

Con relación a su presentación citada en ANT., en que solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para ejecutar la construcción de una reja como cierre exterior de la propiedad ubicada en calle General Flores N° 108, que se emplaza en una Zona de Conservación Histórica, Zona denominada "Población Jefes y Oficiales de Carabineros" identificada con la sigla ZCH 02, según lo establecido por el Plan Regulador Comunal de Providencia, informo a Ud. que de acuerdo a lo señalado en dicha disposición y en el artículo 5.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, este tipo de obras no requieren de nuestra autorización, así como tampoco de la Dirección de Obras Municipales de la comuna.

Saluda atentamente a usted,



FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA



FKS/PPV/eat

Incluye: Se devuelve expediente ingresado.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Sr. Juan Barria Donoso
Dirección: Calle Montenegro N° 0154, Piso 2 - Comuna de Providencia
Teléfono: (09) 6895092
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo